



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLEFirmado digitalmente por
RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan
FAU 20537630222 soft
Cargo: Director
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.11.2023 14:43:27 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

San Borja, 21 de Noviembre del 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000182-2023-DPHI/MC

Vistos, los Expedientes N° 2023-0092726, N° 2023-0142669, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente N° 2023-0092726, el señor Miguel Alfredo Polo Gálvez representante legal de la empresa Importaciones y Exportaciones Yashin SAC, solicita la revisión de propuesta de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, del inmueble ubicado en Av. Los Conquistadores N° 669, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en Av. Los Conquistadores N° 669, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, es integrante de la Zona Monumental del Olivar de San Isidro, condición declarada mediante Resolución Directoral Nacional N° 410/INC de fecha 02 de diciembre de 1998, ratificada con RVM N° 050-2011-VMPCIC de fecha 13 de enero de 2011;

Que, a través de Informe N° 00128-2023-DPHI-AAA/MC de fecha 06 de setiembre del 2023, se indica observaciones a la propuesta de aviso presentada;

Que, a través de Oficio N° 001966-2023-DPHI/MC de fecha 07 de setiembre del 2023, se comunica al administrado, las observaciones realizadas a la propuesta de aviso;

Que, mediante expediente N° 2023-0142669, el señor Miguel Alfredo Polo Gálvez representante legal de la empresa Importaciones y Exportaciones Yashin SAC, en atención al Oficio N° 01966-2023-DPHI/MC, presenta documentación relacionada a subsanación de observaciones;

Que, mediante Informe N° 000188-2023-DPHI-AAA/MC, de fecha 21 de noviembre del 2023, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, del cual se desprende que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 28-A-3, del Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED y modificado por Decreto Supremo N° 007-2020-MC; que en el establecimiento se propone un (01) aviso compuesto de textos y logo, el cual se instalará sobre el vano de ingreso del local comercial; que el aviso está compuesto por letras de alto relieve de mdf de 18 mm. enchapado en aluminio acerado, contando con iluminación retro-iluminada tipo led color blanco frio;

Que, el aviso según descripción, planos de la propuesta y detalles, indicados en las láminas D-1 y D-2 (fachada y detalle); presenta las siguientes características:

a. Anuncio:

HUNTER

- Material: Letras de alto relieve de mdf de 18 mm. enchapado en aluminio acerado de 0.6 mm.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetaryori kametsari"

- Color: Aluminio acerado.
 - Largo: 1.30 m.
 - Altura: 0.58 m.
 - Espesor: 2.5 cm.
- b. Tipo de fijación: Ancladas con perno acerado de 1 ¼ x 15 cm en el muro de fachada.
- c. Iluminación: Retro-iluminada Led color blanco frio.
- d. Ubicación: Sobre el vano de acceso al local comercial.

Concluyendo que el diseño, material, color y ubicación del aviso propuesto en el inmueble ubicado en Av. Los Conquistadores N° 669, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 15° de la Norma A.140 (el citado artículo mantiene su vigencia según lo regulado en la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución Ministerial N° 185-2021-VIVIENDA) del Reglamento Nacional de Edificaciones; recomendando su aprobación respectiva;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera, aprobar la propuesta del aviso en el inmueble ubicado en Av. Los Conquistadores N° 669, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que mediante Resolución Directoral N° 00002-2023-DGPC/MC de fecha 04 de enero del 2023, se delega a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, facultades para resolver los procedimientos administrativos tal como: "Autorización sectorial de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales", durante el año 2023, según indica el artículo 1° de la parte resolutoria;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000028-2023-MC con fecha 19 de enero del 2023, se designa al señor José Juan Rodríguez Cárdenas, para que ejerza



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetaryori kametsari"

el cargo de Director del Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 007-2020-MC que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296; la Ley N° 31770 que modifica la Ley N° 28296; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la propuesta de aviso y anuncio en el inmueble ubicado en Av. Los Conquistadores N° 669, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, según las láminas D-1 y D-2 (fachada y detalles del aviso), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad distrital de San Isidro.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JOSE JUAN RODRIGUEZ CARDENAS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE

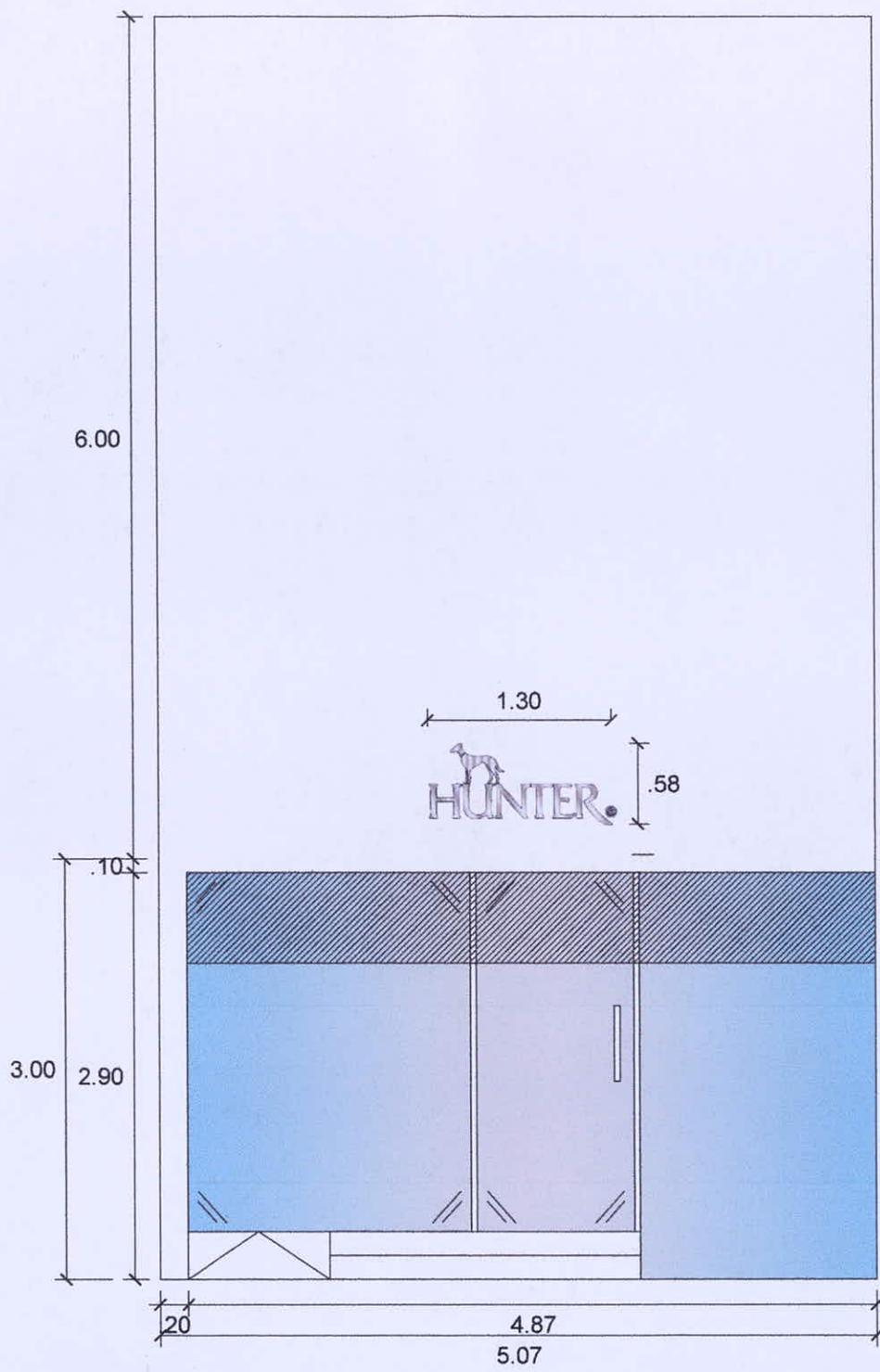
03



Firmado digitalmente por ALBUJAR
AYMA Aldo Cesar FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.11.2023 09:50:56 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ CARDENAS Jose
Juan FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.11.2023 18:02:38 -05:00



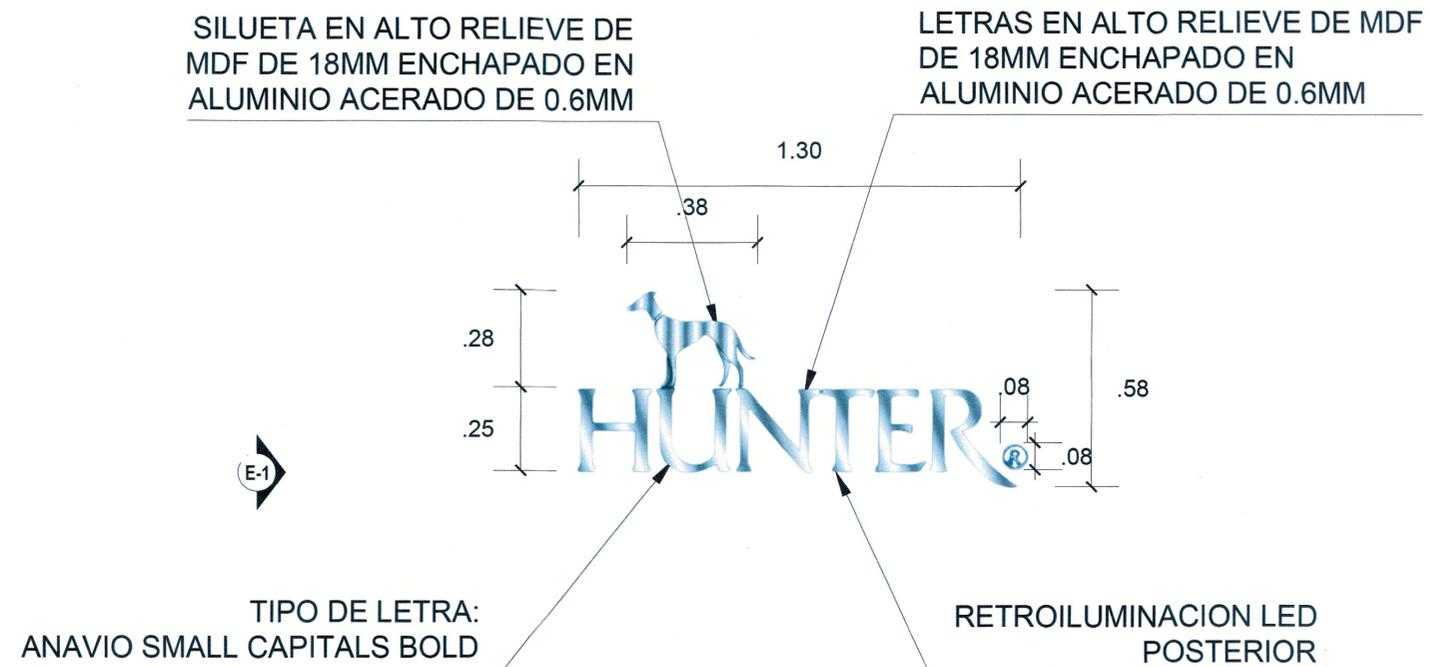
Miguel Alfredo Pold Galvez
MIGUEL ALFREDO POLD GALVEZ
GERENTE GENERAL

ELEVACIÓN FRONTAL

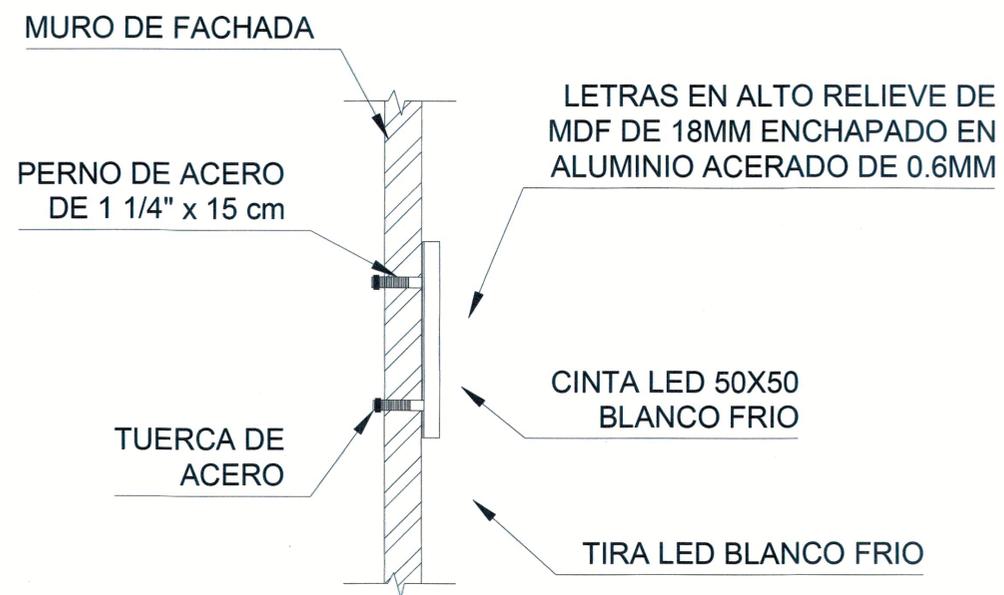
ESCALA: 1/50

Johana Carrillo Avalos
JOHANA CARRILLO AVALOS
C.A.P. 24798

PROYECTO:		DETALLE DE FACHADA	
PLANO:	ELEVACION FRONTAL		
UBICACION:	AV. LOS CONQUISTADORES 669, SAN ISIDRO		LAMINA:
PROPIETARIO:	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES YASHIN RUC:20602423540		D-1
ESCALA:	PROFESIONAL: ARQ° JOHANA PAOLA CARRILLO AVALOS CAP. 24798		
1/50			



ELEVACION DE LETRERO



ELEVACION LATERAL E-1



PROPIETARIO:

Alfredo Polo
ALFREDO POLO GARCIA
GERENTE GENERAL

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES YASHIN
RUC:20602423540

PROFESIONAL:

Johana Carrillo Avalos
JOHANA CARRILLO AVALOS
C.A.P. 24798

ARQ. JOHANA CARRILLO AVALOS
CAP: 24798

UBICACIÓN:

AV. LOS CONQUISTADORES
669, SAN ISIDRO

POYECTO:

DETALLES DE LETRERO RETROILUMINADO

FECHA:

21/09/2023

LÁMINA:

D-2

ESCALA:

1/10